

Primero. — Requerir a la empresa Tres al Rojo, S.L., con CIF B-50.969.963 y domicilio social en Zaragoza, calle Lóbez Pueyo, 9, para que en la persona de su representante proceda de forma inmediata a la retirada de los contenedores, propiedad de aquella y sitos en calle Andrés Gurdipe; en calle Santa Teresita, 5; en calle Bolonia, 29; en calle Hermanos Gimeno Vizarra, 15, y en calle Escosura, 38, por carecer de licencia o autorización para ello y al encontrarse en estado de abandono y llenos de escombros. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de ocupación de vías públicas con contenedores, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de octubre de 1998, y en concordancia con la reiterada doctrina jurisprudencial que declara que las licencias, como la que autoriza la colocación de contenedores en la vía pública, no establecen una relación momentánea entre Administración autorizante y sujeto autorizado, sino que generan un vínculo permanente encaminado a que la Administración proteja adecuadamente en todo momento el interés público asegurándolo frente a las posibles contingencias que puedan aparecer en el futuro ejercicio de la autorización. Así, aún después de concedida la licencia, la Administración sigue teniendo competencia para intervenir en el modo y la forma en que se use el dominio público autorizado, estando legitimada para adoptar las medidas que aseguren la protección de los intereses públicos que puedan verse afectados.

Por tanto, la permanencia de los citados contenedores llenos de escombros en la vía pública constituye un riesgo evidente y manifiesto, y más cuando el titular de los mismos no ha procedido a renovar la autorización o licencia en su día concedida. Lo que habilita a la Administración para, con la adecuada proporcionalidad, intervenir en la actividad en cuanto se constate, por Policía Local o servicio técnico municipal competente, y a resultas de denuncia, la inobservancia por el titular de las condiciones de la licencia que le hubiera sido concedida.

En definitiva, la Administración actuante ha constatado que la conducta del titular de la autorización o licencia ha supuesto un exceso respecto de los límites de la autorización concedida en su día, por lo cual, una vez concluido el plazo de vigencia de aquella, deberá, además de proceder a la retirada de los contenedores reseñados, reponer, en todo caso, el dominio público que pudiera haber resultado afectado (aceras, calzadas, etc.) al estado en que se encontraba con anterioridad a la instalación de dichos elementos.

A mayor abundamiento, señalar que la medida de retirada inmediata es una medida de carácter cautelar y no sancionadora, más apropiada para impedir la

continuidad de un uso no autorizado, que se ejerce sin la preceptiva licencia; por tanto sin garantía para el superior principio de respeto a la seguridad de los ciudadanos.

Segundo. — Indicar a la parte interesada que los acuerdos de los órganos de las entidades locales son inmediatamente ejecutivos, según dispone el artículo 51 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 56, 57, 93 y 94 de la Ley procedimental.

Tercero. — Advertir a la mercantil Tres al Rojo, S.L., como titular y propietaria de los contenedores reseñados en el acuerdo primero, que, en caso de no proceder al cumplimiento voluntario de este acuerdo, se procederá a la ejecución forzosa por parte de la Corporación municipal, de conformidad con los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, por la Policía Local, una vez constatado el incumplimiento por la empresa requerida de la presente resolución en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas y en la forma acostumbrada, se procederá a elevar informe al objeto de proceder, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional de la Ordenanza municipal de aplicación, a requerir los servicios de la empresa de contenedores que por turno mensual corresponda del retén que están obligados a constituir, al objeto de proceder a la retirada de los contenedores abandonados por su titular en la vía pública, realizando la retirada inmediata de la totalidad de los contenedores que no hubieran sido retirados.

Cuarto. — Acordar, al concurrir razones de interés público suficientes por salubridad y seguridad, la publicación inmediata del presente decreto en el BOPZ al resultar acreditados los intentos fallidos de Policía Local de comunicar a Tres al Rojo, S.L., titular de los contenedores, y tal como se estipula en la Ordenanza de aplicación, la necesidad de retirar de inmediato cuantos contenedores llenos de escombros se encuentran abandonados en la vía pública careciendo de licencia para su instalación y por constituir un riesgo evidente para las personas y/o cosas.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a las empresas de contenedores que conveniadas con el Ayuntamiento cuentan con licencia o autorización en vigor, a los efectos pertinentes.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011. — La consejera del Área de Acción Social y de Servicios Públicos en funciones, Carmen Dueso Mateo.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo

Núm. 8.082

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida indicada contra los interesados que en anexo se citan y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad inde-

bidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conformes con lo anterior deberán formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 1 de junio de 2011. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO

Relación que se cita

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
AINA PEREZ SARA	25449926N	50201100001204	298,20	10/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ALVAREZ GOMEZ ISABEL	25183946G	50201100001034	275,13	30/01/2011 28/02/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ARCILA LOPEZ ADALBERTO	73425756G	50201100001203	298,20	10/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ARNAL ARNAL MARIA LORENA	72981872C	50201100000992	85,20	25/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ARTIAGA NIETO MARTA	17455989R	50201100000993	99,40	05/11/2010 11/11/2010	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
BALAS PETRU	X7118301P	50201100000994	85,20	16/11/2010 21/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
BEDOYA HURTADO RAMON ELIAS	X6145284Y	50201100000850	99,40	24/07/2010 30/07/2010	SANCION POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INAEM
BENYETTOU HADJ	X4405195M	50201100001201	28,40	29/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CATALAN CEBOLLADA JOSE ANGEL	17734116N	50201100000871	298,20	10/08/2010 30/08/2010	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
CORNEJO CASTILLO ROMINA PAS	X9168404Y	50201100000999	71,00	26/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
DIOP MAS FATU	X2797625C	50201100001001	28,40	10/11/2010 11/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
DOS SANTOS JOSE ANTONIO	X6107804Q	50201100001161	198,80	17/12/2010 30/12/2010	SUSPENSION POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL INAEM
EL KAABA NADIA	X6938679Q	50201100000985	1.960,43	12/02/2010 11/06/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
FAKIR NOUAR	X3185731R	50201100001004	284,00	02/11/2010 21/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
FLORESCU BEATRICE ANDREE	X8265436H	50201100000842	312,40	09/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
FRANCO FERRUZ JORGE	25186382W	50201100001007	42,60	26/11/2010 28/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
GABARRE GABARRE JUAN JOSE	77133112J	50201100001008	99,40	05/11/2010 11/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GUAMAN DELGADO JOSE MEDARDO	X8637703F	50201100001197	227,20	15/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GUILLEN SARMIENTO ADOLFO	X5953152Q	50201100001196	241,40	14/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
HERNANDEZ GIMENEZ GLORIA	17448105Y	50201100000844	170,40	19/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
IGNATIUS OCTAVIAN	X8276040L	50201100001010	28,40	18/11/2010 19/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ILC OVIDIU GABRIEL	X7575985S	50201100001195	241,40	14/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
JARAMILLO GIRALDO LUIS	77215310D	50201100001194	156,20	20/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	25197801J	50201100001011	85,20	24/11/2010 29/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
JONES LAMARCA JAIME ANTONIO	17149648C	50201100000990	42,60	19/11/2010 30/11/2010	DEFUNCION
JOSE MAURICIO VICENTE	10016280X	50201100001061	85,20	25/02/2011 28/02/2011	DEFUNCION
KAMEL ABDELHAK	X4966655N	50201100001159	113,60	23/12/2010 30/12/2010	SUSPENSION POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL INAEM
KANE AMADOU	X6683821K	50201100001192	156,20	20/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
KARATA ISSA	X4423695J	50201100001191	42,60	28/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
LOBATO SOLVES IGNACIO	17765910C	50201100001190	142,00	21/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
LUESMA BORQUE FERNANDO	17172664J	50201100001189	28,40	29/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MARTINAS FLORIN	X8579553R	50201100001188	198,80	17/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MUÑOZ PALACIO SANDRA MILENA	X6321143F	50201100001176	411,80	02/12/2010 30/12/2010	SUSPENSION POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL INAEM
ORTEGA TORRES ENRIQUE	40927206V	50201000004179	2.002,20	10/06/2010 30/10/2010	EXCLUSION PARTICIPACION PROGRAMA RAI POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL SPEE
PERELLO SOLE JOSE MARIA	77062670C	50201100001064	568,00	21/12/2010 30/01/2011	DEFUNCION
PLUA FLORES ANGELA GERMANIA	X5571737X	50201100001017	213,00	16/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
POPIOAN VASILE	X5668913B	50201100001183	255,60	13/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
PORNEALA VASILE	X5757580J	50201100001174	198,80	17/12/2010 30/12/2010	SUSPENSION POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL INAEM
SECK BACAR	X1381691N	50201100001181	142,00	21/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
TURCA ADRIAN	X8660849S	50201100001179	156,20	20/12/2010 30/12/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ZERROUK ABDELGHANI	X3616332L	50201100001024	284,00	11/11/2010 30/11/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

Núm. 8.083

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del INEM (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 1 de junio de 2011. — El director provincial, P.A., el subdirector provincial de Prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO

Relación que se cita*DNI/CIF, interesado y procedimiento*

X-7241669-G. HAFID BAHMAN. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-8918112-T. HAMILTHON RIOS ZAPATA. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

Jefatura Superior de Policía de Aragón**BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS****Núm. 8.199**

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación es la concesión del período de restablecimiento y reflexión a víctima de trata de seres humanos y autorización de estancia temporal, de la autoridad gubernativa, en las fechas que se relacionan. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa de que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 7 de junio de 2011. — El inspector jefe de la Sección Técnica, José Antonio Ramírez García.

ANEXO

Relación de ciudadanos a los que se notifica

Apellidos y nombre: Pares Nadezhda.

NIE: Y-0203212-K.

Nacionalidad: Rusa.

Fecha procedimiento: 17 de mayo de 2011.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo**Núm. 8.070**

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Petionario: Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.

Domicilio: Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1, Zaragoza.